

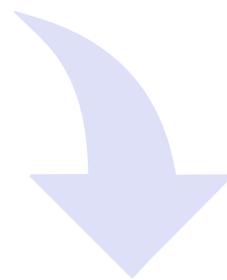


El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Santo Domingo

Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en Santo Domingo



AUTORIDADES COMPETENTES

1. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, E INTRAFAMILIAR

Dirección: Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfono: (809) 685-3755 Fax: (809) 686-0911

URL: <http://mujer.gob.do>

Ministerio de la Mujer - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, E INTRAFAMILIAR

Promover, defender y garantizar los derechos humanos de las mujeres para el ejercicio pleno de su ciudadanía, a través de acciones e intervenciones en programas de promoción prevención y atención a la violencia contra la mujer e intrafamiliar, mediante la aplicación de planes y proyectos eficaces, integrales y sostenibles fomentando entornos favorables que garanticen la protección a víctimas de violencia.

• Funciones Principales:



- Establecer normas para promover, coordinar y dar seguimiento a las políticas y acciones dirigidas a proteger y garantizar los derechos humanos de la mujer.
- Establecer normas para promover, coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones dirigidas a erradicar la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
- Promover la solidaridad y el reconocimiento público y social a las víctimas de violencia de género mediante las iniciativas y actuaciones que resulten más convenientes a tal fin.
- Coordinar actividades orientadas a la prevención y erradicación de la Violencia contra la mujer e intrafamiliar de manera institucional. Quitar negrita.
- Establecer alianzas estratégicas, intersectoriales y con otros actores sociales, a fin de impulsar la implementación del Programa Nacional de Prevención y Atención integral de mujeres en situación de violencia.
- Impulsar y desarrollar la aplicación del principio de igual trato de oportunidades y eliminación de toda clase de discriminación contra las mujeres.
- Impulsar el efectivo cumplimiento de la normativa existente para la penalización de los delitos ya tipificados en materia de género.
- Velar por el cumplimiento y la aplicación correcta del ordenamiento jurídico en materia de género.
- Garantizar que las instituciones provean servicios especializados psicológicos y legales, a mujeres víctimas de todo tipo de violencia.
- Coordinar con las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil para asegurar un enfoque integrado en la ayuda a víctimas de violencia.
- Dar seguimiento a los acuerdos interinstitucionales que promueven el apoyo legal a las víctimas de violencia.
- Gestionar el servicio de información y atención telefónica a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo.

2. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO PARA DAR ASISTENCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AMENAZAS DE MUERTE

Tiene como objetivo reducir los casos de violencia y feminicidios a través de la atención telefónica eficaz y oportuna. Está dirigido a todas las mujeres, con sus niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social. Los rescates se realizan con el Dpto. Prevención y

Atención de Violencia, las Oficinas Provinciales de la Mujer (OPM) y Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), en coordinación con los destacamentos policiales de las provincias y municipios. En el gran Santo Domingo se realizan en coordinación con el 9.1.1 de la PN.

Información de contacto:

Teléfono: 809-200-7212 o LLamar al *212 desde cualquier teléfono (Sin cargos)

Correo: lineaemergencia@mujer.gob.do

Dirección: Ave. Máximo Gómez, esq. San Martín, # 65 Edificio Metropolitano

URL: Ministerio de la Mujer - Asistencias a emergencias

3. DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Dirigir, coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones y organismos comprometidos con la protección, atención, intervención y/o seguimiento de las víctimas de violencia, además de prevenir la violación de sus derechos.

Horario de servicios: lunes a Viernes: 8:30 AM - 4:30 PM

Teléfono: 809-533-3522 Ext. 820/2052

Correo: Atencionavictimas2005@gmail.com

URL: Dirección Nacional de Atención a Víctimas | Procuraduría General de la República Dominicana (pgr.gob.do)

4. UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dirección: Plaza Madelta I, Av. Rómulo Betancourt 299, Santo Domingo 10111

Horario de atención: Martes 8:00–23:00

Miércoles 8:00–23:00

Jueves 8:00–23:00

Viernes 8:00–23:00

Sábado 8:00–15:00

Domingo 8:00–15:00

Lunes 8:00–23:00

Teléfono: (809) 533-6668

5. FISCALÍA VIOLENCIA DE GENERO

Dirección: C. Puerto Rico, Santo Domingo Este 11503

Horario de atención: Abierto las 24 horas

Teléfono: (809) 593-4004

6. CONTACTO CONSULADO DE COLOMBIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

Juan Pablo Valbuena Reyes – Encargado de Funciones Consulares
Teléfono: 849-451-4000
Correo electrónico:
csantodomingo@cancilleria.gov.co

